

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA  
GERENCIA SECCIONAL SANTANDER**

En ejercicio de las funciones que le otorga el Decreto 4765 de 2008 y en particular el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al (la) señor (a) **REINALDO SANTAMARIA ARDILA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **2105823**, en los siguientes términos:

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTO ADMINISTRATIVO POR NOTIFICAR | Auto de Formulación de Cargos N° <b>776</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| FECHA DE EXPEDICIÓN:              | 19 de mayo de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ:         | Instituto Colombiano Agropecuario Gerencia Seccional Santander                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| NATURALEZA DEL PROCESO:           | Proceso Administrativo Sancionatorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| N° EXPEDIENTE                     | SAN.68.800.27.40.11.001.2025-776                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| ASUNTO POR NOTIFICAR:             | <p style="text-align: center;"><b>III. CARGOS</b></p> <p>El (la) señor (a) <b>REINALDO SANTAMARIA ARDILA</b>, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. <b>2105823</b>, responsable del predio <b>EL CARMEN</b>, ubicado en la vereda <b>BUENOS AIRES</b> del Municipio <b>JESÚS MARÍA SANTANDER</b>, está presuntamente incurriendo en la violación de los artículos tercero, quinto y sexto de la Resolución 1779 de 1998 y la Resolución ICA 00014645 de 2024 "<i>Por la cual se establece el periodo y las condiciones del segundo ciclo de vacunación contra la fiebre aftosa, brucelosis bovina y rabia de origen silvestre para el año 2024 en el territorio nacional</i>", comprendido entre el 28 de octubre de 2024 hasta el día 16 de diciembre de 2024, de conformidad con las condiciones establecidas en la Resolución.</p> |
| Recurso (s) que procede (n)       | <b>NO</b> procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 "CPACA"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

El investigado cuenta con un término de **QUINCE (15) DÍAS HABILES SIGUIENTES** a la notificación del presente acto administrativo para ofrecer las explicaciones del caso y aportar o solicitar la práctica de las pruebas que considere necesarias. La respuesta al requerimiento podrá ser presentada por escrito o verbalmente, de manera personal o mediante apoderado, en el ICA Seccional Santander, ubicada en la Avenida Quebradaseca No 31-39, Bucaramanga; o a través del correo electrónico [pas.santander@ica.gov.co](mailto:pas.santander@ica.gov.co).

Se hace constar que, una vez entregado el aviso y el Acto Administrativo a notificar, se entiende notificado a partir del día siguiente de su entrega, o cumplidos los cinco (5) días de la publicación del presente aviso.

Dado en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

  
**ADALBERTO TARAZONA SUÁREZ**  
Gerente ICA Seccional Santander (E)

Proyectó: Sandra Yalile Silva - Abg. Contratista  
Revisó: Magda Rocío Jaimes Flórez - Gerencia Seccional Santander  
Aprobó: Adalberto Tarazona Suárez - Gerente Seccional Santander

|                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |
| FECHA Y HORA FIJACIÓN: <b>20 MAY 2026</b>                                             |
| FECHA Y HORA DESFIJACIÓN: <b>27 MAY 2026</b>                                          |
|  |
| FIRMA                                                                                 |



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO  
GERENCIA SECCIONAL SANTANDER**

**AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS No. 776 DEL 19 DE MAYO DE 2025**

**EXPEDIENTE SAN.68.800.27.40.10.001.2025-776**

La Gerencia Seccional Santander del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley 1955 de 2019 artículos 156 y 157 y en especial, las indicadas en la Ley 1437 de 2011 y la Resolución 065768 de 2020, dispone la apertura de la presente actuación administrativa en contra del señor(a) **REINALDO SANTAMARIA ARDILA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **2105823**, con el fin de establecer su presunta responsabilidad al quebrantar las disposiciones contenidas en la Ley 1955 de 2019, Ley 395 de agosto 02 de 1997, Decreto 1071 de 2015 y la Resolución 00014645 del 15 de octubre de 2024, que establece el Ciclo 2 - 2024 de vacunación contra Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina.

Así mismo hace saber, que paralelo a la formulación de cargos, la Gerencia Seccional podrá aplicar medidas sanitarias y fitosanitarias al presunto infractor, las que tendrán el carácter de previas o transitorias, con miras a salvaguardar el estatus sanitario de la región y del país, las mismas, serán determinadas por las áreas técnicas del Instituto, entre las que se destacan el bloqueo preventivo en el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino - SINIGAN (o el sistema que lo modifique sustituye o adicione), la suspensión de los registros o licencias, establecimiento de cuarentenas, entre otras que se determinen de acuerdo con la naturaleza del evento generador.

En virtud de lo anterior se profiere Auto de **FORMULACIÓN DE CARGOS**, fundamentado en lo siguiente:

**I. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS OBJETO DE INVESTIGACIÓN**

El señor(a) **REINALDO SANTAMARIA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2105823**, responsable del predio **EL CARMEN**, con código **359061**, ubicado en la Vereda **BUENOS AIRES** del Municipio de **JESÚS MARÍA**, Santander.

**II. HECHOS**

1. El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, mediante la Resolución ICA 00014645 del 15 de octubre de 2024 *"Por la cual se establece el periodo y las condiciones del Segundo Ciclo de vacunación contra la fiebre Aftosa, Brucelosis Bovina y Rabia de origen silvestre para el año 2024 en el territorio nacional"* comprendido entre el 28 de octubre de 2024 hasta el día 16 de diciembre de 2024, de conformidad con las condiciones establecidas en la Resolución.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Avenida Quebrada Seca # 31 – 39 Barrio San Alonso de Bucaramanga.

Correo: [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co)

Página web: [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

16 de diciembre de 2024, de conformidad con las condiciones establecidas en la Resolución.

#### IV. PRUEBAS

Se tiene como prueba en la presente actuación, la que se enuncia a continuación:

1. SISAD con radicado ICA **38253000419** de fecha 3/11/2025, que remite Actas de Predio no Vacunado para apertura de proceso administrativo sancionatorio.
2. *El acta de notificación de predio no vacunado número **4407728**, enviada por La Federación Colombiana de Ganaderos (FEDEGÁN) en su condición de entidad administradora de la cuota de fomento ganadero y lechero, por medio de contrato #20190001 suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*

#### V. NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS

Artículos tercero, quinto y sexto de la Resolución 1779 de 1998, Resolución ICA 00014645 del 15 de octubre de 2024, la cual estableció establece el periodo y las condiciones del segundo ciclo de vacunación contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina para el año 2024 en el territorio nacional.

#### VI. SANCIONES

Al no haber realizado la vacunación obligatoria de los animales de la especie bovina y bufalina, se le puede imponer una sanción de acuerdo con lo establecido en la Ley 1955 de 2019 artículos 156 y 157, artículo 17 de la Resolución ICA 00014645 del 15 de octubre de 2024, Artículo 17 de la Ley 395 de 1997 y el artículo quinto de la Resolución 00047 del 27 de enero de 2005.

#### VII. TERMINOS PARA RESOLVER

El investigado cuenta con un término de quince (15) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo para ofrecer las explicaciones del caso y aportar o solicitar la práctica de las pruebas que considere necesarias.

La respuesta a este requerimiento podrá ser presentada por escrito o verbalmente y de manera personal o mediante apoderado legalmente constituido, en la sede del Instituto Colombiano Agropecuario Seccional Santander, ubicada en la Avenida Quebradaseca No. 31 – 39 Barrio San Alonso de Bucaramanga, o al correo electrónico [pas.santander@ica.gov.co](mailto:pas.santander@ica.gov.co) previa autorización expresa de notificación personal por medios electrónicos, así como la comunicación de cualquier actuación del proceso.